

# Ágreda en los albores del Medievo (siglos VIII-XII)



MUSA, EL DEL EBRO

Busto del 'āmil Mūsā ibn Mūsā en Tudela.

## Notas preliminares

La tradicionalmente denominada «reconquista» es mucho más que una lucha entre cristianos y musulmanes. Sin entrar en cuestiones de calado en este debate, para el hecho que ahora nos ocupa sí merece la pena tener en cuenta que ni cristianos ni musulmanes eran bloques homogéneos y que entre ellos también existían poblaciones judías. Las actuaciones desarrolladas por los integrantes de cada uno de esos grupos a lo largo del tiempo no solo tienen que ver con la defensa de un determinado credo, sino también con cuestiones de índole social, política, económica o territorial. La suma de estos variadísimos ingredientes hace que el análisis de la «reconquista» sea bastante más complejo que una «simple» lucha entre credos sobre las distintas áreas geográficas.

Si, territorialmente, nos centramos en la región Noreste de la actual provincia de Soria, y más concretamente en Ágreda, e intentamos rastrear la presencia de sus pobladores entre los ss. VIII-XII, la cuestión no es menos compleja: ¿cuáles son los focos para iluminar algo más de cuatrocientos años de penumbra? En esos siglos se produce un hecho de calado que condicionará la situación de la variada gente de a pie establecida en el territorio: la sustitución del poder musulmán, más o menos fuerte, por la definitiva gestión del territorio por el poder cristiano.

Sin duda, la mejor comprensión de lo acaecido en Ágreda entre los ss. VIII-IX pasa por ampliar el objetivo a otras zonas del valle medio del Ebro, es decir, lo que aparece en las fuentes como «Extremo de la Frontera Superior», un territorio y época recientemente analizados por Jesús Lorenzo (2018). El autor especifica que las fuentes sobre la conquista solo citan a dos enclaves en el curso medio y superior del Ebro: Zaragoza (ca.714) y Pamplona, cuyo pacto de capitulación se produjo antes de 718. Junto a la sumisión por pacto (*ul*), alude a otros dos modos de dominación del territorio: por la fuerza de las armas (*'anwa*) y mediante vínculos de *walā'* con los dirigentes locales, fueran los *Banū Qasī* u otros cualquiera de naturaleza similar. Esta fórmula, usada con profusión en la época de las conquistas y ya en desuso en el s. IX, fue un eficaz medio de islamización política, ya que convertía a la baja aristocracia autóctona en elemento gestor del estado islámico, especialmente en los medios rurales.

Por otro lado, en el valle medio del Ebro detecta que «*las ciudades de época romana y las sedes episcopales se abandonan completamente y ni tan siquiera se tiene en cuenta la red viaria romana para la elección del emplazamiento, lo que indica que en el siglo VIII ya se encontraba en desuso y las 'mansiones' habían perdido toda su relevancia*». Para el caso que analizamos, resultan esenciales los datos que aporta sobre Tarazona y Tudela. La primera de ellas, a finales del s. VIII es considerada una *madīna*, en consonancia con su papel como residencia de los gobernantes y generales de la Frontera; desde allí parten las tropas encargadas de acabar con las sublevaciones que se producen en Zaragoza en los años ochenta y noventa. La existencia en ella de un gobernador al mando

de un ejército permitirá mantener el núcleo hasta la intervención del emir 'Abd al-Rahman II en la reorganización del territorio; este enclave no reaparece en las fuentes hasta mediados del s. IX, pero ya no como un lugar central, sino como un punto en declive que solo es capaz de vertebrar su entorno más inmediato. En cuanto a Tudela, su papel es esencial desde principios del s. IX: en 802, 'Amrūs ibn Yūsuf, muladí y gobernador de Zaragoza designado por el emir al-Hakam, protagoniza una desafortunada incursión contra Pamplona y, de regreso, encuentra un cerro que ya debía de disponer de alguna fortificación (quizá de los Banū Qasī), desalojando a sus antiguos poseedores y reforzando sus muros. La reorganización del territorio ejecutada por 'Abd al-Rahman II (822-852) pivotará sobre Tudela, una nueva *madīna* que no solo venía a llenar el vacío producido por la desaparición de las ciudades, sino que también obedece al deseo del emir de funcionarizar a los descendientes de la pequeña aristocracia local que se había convertido entre 711-718; el primer *'āmil* (gobernador) conocido de *madīna* Tudela es Mūsā ibn Mūsā (842), de los Banū Qasī. No obstante, apunta, la guerra civil desatada en toda esta región a partir de 870 llevará a la desaparición de

en el entorno del Ebro desaparecerá a partir de 925, pero que, en los años previos oscilarán entre la sumisión a los emires y su alejamiento/sublevación. De nuevo, es J. Lorenzo (2007) quien ofrece una visión bastante clara del panorama. Entre 839-885 se relacionan con este linaje los enclaves de Tudela, *sajra Qays* (lugar desconocido que suele ubicarse en distintos lugares de las actuales tierras navarras), Tarazona, Borja, Arnedo, *al-Bayda* y Viguera, lanzándose a una expansión que les llevará incluso a Huesca. Entre los territorios asociados a este linaje en los años siguientes, concretamente en la época de Muhammad ibn Lubb (m. 898), por proximidad a Ágreda, nos centraremos solo en los casos de Tudela y de Tarazona, a las que se une el término *saḡḡala*, "inscribir". Es decir, el emir sancionaba el dominio que un individuo ejercía sobre un territorio, dando cobertura legal a una situación preexistente. También inició una labor expansiva, que le llevaría a intentar hacerse con Zaragoza, a cuyas puertas murió en 898, sucediéndole su hijo Lubb. Éste no solo se enfrenta a los Banū sabrit (muladíes), sino que también lanza un ataque a la zona alavesa. El autor opina que no es tanto una lucha entre musulmanes y cristianos, es decir, Alfonso III, cuanto



todos esos "elementos favorecidos" y a la definitiva implantación del sistema urbano en torno a Tudela, enclave desde donde partirían todas las expediciones de los califas contra el territorio de Pamplona.

A fin de contextualizar el estudio que proponemos, creemos que es interesante mirar hacia los Banū Qasī en el s. IX, cuyo poder

un intento por hacerse con territorios que se mantenían autónomos ante cualquier poder, en un momento en que tanto dicho monarca como los Banū Qasī estaban en pleno proceso de captura de tierras y gentes no siendo, por tanto, ataques recíprocos. No obstante, en 907 marchará contra Pamplona, donde Sancho Garcés se dirige contra Lubb, junto con todas las gentes de la comarca, consiguiendo

emboscarlo y darle muerte. Tras su fallecimiento, los Banū Qasī entran en declive, perdiendo los territorios por los grupos vecinos: los de Pamplona, los Banū Sabrīt y los Tuḡībīs zaragozanos. Las conquistas se verán frenadas por la llegada al valle del Ebro del emir Abd al-Rahmān III en 920, tras aplastar a todos los rebeldes del sur y este peninsular. El pretexto era realizar una campaña de castigo contra los pamploneses; al ver al ejército del emir se le someten todos los rebeldes de la Frontera, incluidos los ya insignificantes Banū Qasī, que el emir trasladará a Córdoba cuatro años más tarde, donde caen en el olvido. Con ello, concluye J. Lorenzo, termina el proceso de incastellamento de la Frontera Superior.

En líneas generales, como bien ha visto David Peterson (2007), entre 918 y 925 se produce un gran cambio en la Rioja Alta, que deja de estar “gestionada” por una dinastía muladí, la de los Banū Qasī, nominalmente leales a Córdoba, y una cristiana radicada en Pamplona, la Jimena, a veces en colaboración con la monarquía leonesa. Resumiendo sus planteamientos: entre 918-923 la alianza navarro-leonesa hostiga los núcleos musulmanes de Nájera y Tudela, siendo en el último de esos años cuando los leoneses toman Nájera y los navarros Viguera. La respuesta del emir consistirá en marchar hacia Tudela para asegurar el enclave, en manos de gente de “insegura lealtad” (los Banū Qasī), para atacar desde allí a Sancho Garcés de Pamplona, núcleo que sufre el saqueo omeya en 924. Al año siguiente, los navarros controlan la Rioja Media y Alta, sin que existan testimonios fidedignos de la presencia navarra al sur del Ebro. A la muerte de Sancho Garcés en 925, la sucesión recae en su hijo García Sánchez, un niño de seis años, lo que conllevará un periodo de regencia por la reina Toda en el que se mantienen los enclaves sin mengua territorial. Hasta 937 se establecerá un pacto entre Navarra y Córdoba, lo que el autor explica recurriendo a un argumento de Maíllo Salgado: para los musulmanes, el imperativo de defensa de una región se desvanece cuando carece de población musulmana.

Siguiendo el análisis de Afif Turk (1998) vemos que a lo largo del resto del s. X, y hasta el primer tercio del siglo XI, serán los Tuḡībīs, clan árabe asentado en Calatayud y Daroca desde los inicios de la conquista, los que sustituyan a los Banū Qasī de Tudela y a las demás familias muladíes de la Marca Superior, alcanzando un importante papel en la historia política del valle del Ebro. En 980 el emir `Abd Allāh confía la gobernación de Zaragoza a su amigo Muhammad al-Anqar, que ya se había encargado de defender Calatayud y Daroca contra los Banū Qasī. Es el primer gobernante Tuḡībī de Zaragoza (890-924), aprovechando la confianza del emir para actuar con cierta

independencia. Desde entonces, Córdoba se conforma con controlar la Marca Superior sin ejercer una autoridad directa (excepto en tiempos de los poderosos `Abd al-Rahmān III y Almanzor), optando por el simple testimonio de lealtad, mientras los Tuḡībīs sigan siendo fieles a la causa del Islam y la Marca Superior siga siendo la vanguardia ofensivo-defensiva de los omeyas frente a los cristianos. Durante el califato, los Tuḡībīs mantendrán la cordialidad con

Córdoba, excepto en dos momentos en que tanto el nieto como el bisnieto de al-Anqar traicionan la confianza depositada en ellos e intentan infructuosamente romper con Córdoba: en 937 Muhammad b. Hāšim se alía con Ramiro II de León y la reina Toda de Navarra contra los omeyas y, tras ser derrotados, Muhammad se arrepiente, si bien `Abd al-Rahmān III le perdona por prudencia política; en 989 `Abd al-Rahmān b. Muhammad, aliado con el gobernador de Toledo, `Abd Allāh b. `Abd al-Azīz, conocido como “Piedra Seca”, implicado en una conjuración contra Almanzor, es decapitado en Córdoba. No obstante, dado que Almanzor no quería enemistarse con los Tuḡībīs, nombra como nuevo gobernador de Zaragoza a un sobrino del rebelde; la independencia para la Marca Superior se materializará en el primer tercio del s. XI, durante la *fitna*, guerra civil que derivará

en la desaparición del califato (1031) y la aparición de los Reinos de Taifas. Así, entre 1010 y 1039, en la taifa de los Banū Tuḡīb destaca la figura de al-Mundir, gobernador de Zaragoza que gobierna toda la Marca Superior al margen de la metrópoli cordobesa y a través de la diplomacia con los cristianos. Entre 1039 y 1110 los Tuḡībīs son sustituidos por una tribu árabe yemení, los Banū Hūd, en el gobierno de la Marca Superior, desempeñando un importante papel tanto antes de la conquista de Toledo por Alfonso VI (1085) como tras la batalla de Sagradas (1086). Se considera que ambos hechos derivaron en la llegada de los almorávides a la Península y, a partir de 1090, el desmantelamiento de los Reinos de Taifas, excepto el reino de Zaragoza. Por otra parte, en estos momentos los cristianos avanzan por tierras musulmanas, planteando infructuosamente la cruzada de Bobastro (1064). La importancia estratégica de la Marca Superior para los musulmanes hace que los almorávides mantengan, prudentemente, buenas relaciones políticas con los Banū Hūd, respetando su independencia y soberanía en el reino de Zaragoza, regido por Ahmad al-Mustaīn (1085-1110). No obstante, a la muerte de éste comienza la intervención almorávide en el valle del Ebro: el gobernador de Valencia, al-Hāyḡ, toma Zaragoza y pone fin a la dinastía de los Banū Hūd, si bien la capital de la que fuera Marca Superior, será tomada definitivamente por Alfonso I el Batallador en 1118, iniciando una política expansionista que desmantelará los



*Pintura de Pradilla (1879) representando a Alfonso el Batallador, que sirvió de modelo para la estatua situada en el «cabezo» de Zaragoza.*

restos del reino hūdí.

El paso definitivo del entorno de Ágreda al poder cristiano está en relación con los avances de Alfonso el Batallador por estas tierras (1119), expansión que se aquilataría en el reajuste territorial establecido en las paces de Támara con Alfonso VII (1127), permaneciendo Ágreda en la órbita aragonesa hasta que, a la muerte del Batallador (1134), la plaza queda integrada en Castilla, como vino a sellar el tratado de Carrión (1140) y el de Tudillén (1151), por el que Castilla puso sus límites en el Moncayo; Ágreda quedaría configurada como cabeza de una de las comunidades de Villa y Tierra. Parece que, en lo eclesiástico, hasta tiempos recientes, siempre dependió de la diócesis de Tarazona, cuya existencia se remonta a mediados del s. V, sucediéndose las noticias sobre preladados hasta finales del s. VII (CORRAL, 1981). En cuanto a la demarcación eclesiástica, al margen de la Hitación de Wamba, considerada apócrifa, es interesante el concilio de Burgos (1136), por el cual la diócesis de Tarazona perdió los territorios en Soria y Borobia, pero conservó Alfaro y Ágreda y su tierra, pese a ser reino de Castilla (PEÑA, 2004:120).

Con el presente trabajo pretendemos abrir vías de análisis para ver qué se sabe de las gentes que habitaron Ágreda en los primeros momentos de la Edad Media, es decir, los eventos asociados a lo que tradicionalmente se denomina «repoblación», y que entendemos como una reorganización territorial y poblacional en la que están implicados distintos poderes. Dedicaremos la primera parte a la época musulmana y un segundo apartado al componente cristiano, poniendo el límite en el fin del reinado de Alfonso VII (1157), aunque puntualmente incluyamos algunos datos de la segunda mitad del s. XII.

### **El territorio agredeño en la órbita andalusí. El caso hebreo.**

Quisiéramos comenzar este apartado haciendo un breve comentario sobre el caso hebreo. Los datos documentales más antiguos conocidos para el caso de Ágreda son tardíos, concretamente de finales del s. XIII, cuando su aljama figura junto a Cervera en el repartimiento de Huete (CANTERA, 1976:449). Sin embargo, es probable que existiera población judía antes de esa fecha, dado que en localidades como Soria o Medinaceli ya hay



*España tras la firma del Tratado de Tudillén (Aguas Caldas, Baños de Fitero) en 1151 entre el rey de Castilla Alfonso VII, y el Conde de Barcelona Ramón Berenguer IV (en nombre de la reina Petronila), para repartirse las tierras ganadas a los moros.*

testimonios de población hebrea en el s. XII y en el valle del Ebro las noticias documentales se remontan al s. XI (CANTERA, 1987; MOTIS, 1992). De cualquier modo, y esto es válido para las tres culturas que coexisten durante el Medioevo, el hecho de que aparezcan determinadas gentes en la documentación no es más que eso, es decir, el momento en que tenemos constancia fehaciente de su existencia porque salen a la luz, lo que no invalida la pre-existencia poblacional en los territorios en cuestión desde tiempos más o menos remotos. Este hecho es importante, porque queda dentro del terreno de la Arqueología indagar sobre aquellos silencios documentales. A veces, ésta también se muestra esquiva a la hora de aportar datos con los que avalar la existencia de población, pero en el caso de Ágreda, la combinación de ambas fuentes de conocimiento permite esbozar algunas líneas generales que deberán completarse con el tiempo.

El estudio de Ágreda durante el periodo musulmán presenta la dificultad de la enigmática omisión del enclave existente a nivel documental, en confrontación con la relativamente abundante pervivencia de construcciones militares y civiles atribuibles de modo indudable al periodo, que posibilitan el estudio arqueológico y constructivo sin parangón con la mayor parte del territorio



Imagen 1. Puerta del Barrio o del Cementerio.

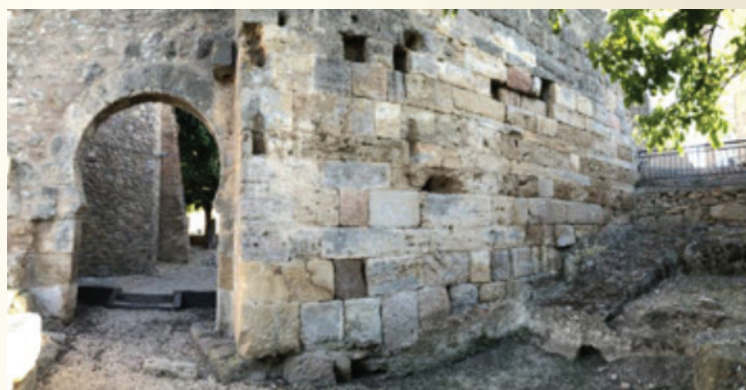


Imagen 2. Puerta de La Muela.

circundante de la Meseta (Imágenes 1 y 2). Esta ausencia documental hace que no pueda asegurarse cómo funcionó este enclave a principios del s. VIII, con la llegada de Mūsa y Tariq al solar peninsular, más allá del terreno de las hipótesis posibles. Por esta vía, Peña (2004:29 y 94) sugería que la toma de Ágreda debía ser posterior a 714, cuando cae Zaragoza en manos de los musulmanes, que se apoderan del valle medio del Ebro. Quizá entre las menciones más antiguas quepa aludir al texto de al-Rāzī, donde aparece citada como "Abrique" y "Vrique", aludiendo el texto de al-Maqqarī a la forma "Agrita" (MANZANO, 1991:135).



La corte de Abderramán III - Óleo de Dionisio Baixeras (Universidad de Barcelona).

Por otro lado, es importante reseñar que el núcleo poblacional de Ágreda, en sus diferentes conformaciones históricas hasta la actualidad, presenta como signo identitario, desde una perspectiva geográfica, la coincidencia de estar situado de forma exacta en la línea fronteriza, el «limes», entre lo que podemos considerar dos mundos culturales distintos territorialmente delimitados y que responden en sus líneas generales a lo que históricamente se ha conocido como las regiones de Castilla y Aragón. Se trata, en efecto, de dos «climas» y no sólo hacemos referencia en este sentido al aspecto meteorológico, sino al más profundo desde la perspectiva de división geográfico-administrativa musulmana que separaría lo que se conoce como la zona del valle medio del Ebro de lo que es la zona mesetaria norteña. Ágreda, en efecto, está situada en la estrecha línea en que, de modo abrupto, finaliza la meseta y casi sin transición se desciende al valle del Ebro lo que, obviamente, le otorga un importantísimo valor estratégico, cualquiera que sea la perspectiva histórica desde la que se contemple esta particular situación.

La visión temporal, histórica, también nos ofrece la idea del control o posesión del asentamiento en relación con la *urbs* dominante del territorio, siempre lejana por hipótesis, cualquiera que sea la estructura que el núcleo fronterizo haya tomado en el discurrir de los años, desde el puramente castral al *vicus*, con independencia de la entidad que haya tenido desde el punto de vista organizativo y de control del territorio. El examen de los avatares históricos muestra una línea discontinua y la presencia de inestabilidad propia de una frontera convulsa. Pero lo cierto es que finalmente acaba por imponerse el predominio de la mayor facilidad en la posesión y de este modo en Ágreda veremos, perviviendo hasta la actualidad, que será Castilla frente Aragón la que se alce a la postre como zona

dominante tras la muerte del Batallador, pese a la influencia aragonesa por la vía de pertenencia a la diócesis de Tarazona. Esta idea es importante, a nuestro juicio, retenerla a la hora de estudiar los aspectos relativos a la influencia musulmana, según podrá observarse.

Del mismo modo la mayor facilidad de mantenimiento de la posesión del enclave se

puede constatar en relación con el núcleo fronterizo dominante aragonés en oposición a los castellanos: se trata de Tarazona, Villa adelantada de la urbe zaragozana, históricamente de efímero dominio temporal por los castellanos, por ser -al contrario y en oposición al caso de Ágreda- lo más fácil de defender desde la perspectiva oriental.

De todo lo anterior se pueden sacar las siguientes conclusiones -siempre revisables- en relación con el tema musulmán vinculado a nuestra villa:

1.-El carácter inequívocamente fronterizo, este a nivel de hipótesis incontestable.

2.- Su mayor grado de dependencia o controlabilidad, a nivel de hipótesis de segundo grado, de los núcleos de poder que vamos a considerar occidentales o mesetarios que, reconducidos al ámbito de dominación musulmana que nos ocupa, se vincularán con cierto grado de verosimilitud a aquellos que ordenaron el levantamiento de elementos constructivos similares a los que podemos observar en Ágreda y que son traslación de muchos de los que existen en los actuales territorios soriano y de Guadalajara, coincidentes con lo que se conoció como la Marca Media (*al-Tagr al-awsat*), incluyendo las tribus bereberes asentadas en la zona del alto Jalón.

Partiendo de las líneas esbozadas, vemos que los datos documentales sobre el s. VIII solo nos remiten a Tarazona, que además pierde su capacidad de articular el territorio a mediados del s. IX, centuria que se inaugura con el paso de la hegemonía territorial a Tudela, en cuyo entorno se mueven los Banū Qasī hasta comienzos del s. X. No obstante, hay que tener en cuenta dos ideas. La primera de ellas es que la ausencia de un poder efectivo no quiere decir que no existiera una población que pudiera vivir más o menos sujeta o independiente a determinados polos hegemónicos, considerando, además, que el control de una *madina* podía alcanzar un radio de 40 km. En el ámbito de los Banū Qasī se cita normalmente Tudela, Tarazona o sajra Qays. Moreno (2014:18) propone identificar este

último topónimo con Ágreda, contra opiniones de otros autores que lo sitúan en territorio pamplonés, como hemos visto. Dada las posibilidades barajadas por los distintos investigadores, nos mantenemos cautos a la hora de identificar Ágreda con dicha sajjra Qays. En segundo lugar, la tradicional data del s. X, como momento primigenio del complejo fortificado musulmán de Ágreda, se ha venido retrotrayendo en el tiempo para situarlo en un momento de tránsito entre finales del s. VIII y principios del s. IX; se entiende como una obra "oficial" del emirato de Córdoba, configurándose como posible plaza guarnecida con árabes para hacer frente a los Banū Qasī (RETUERCE, 1998:240). Si atendemos a este hilo argumental, debería aclararse en el futuro si la fortificación de Ágreda tiene algún tipo de relación con la citada «revitalización» de Tudela a principios del s. IX y la de Calatayud al mediar dicha centuria (SÁENZ Y MARTÍN-BUENO, 2013: 167-168).

Aún así, el verdadero nudo gordiano de Ágreda está en el s. X, momento en el que coexisten datos cuya concreción requiere mayor análisis. De este modo, por un lado se propone una hipotética destrucción y abandono del enclave en algún momento de esta centuria, o entre mediados de ella y el s. XII (RETUERCE, 1998:240; HERVÁS y RETUERCE, 2001:898; RETUERCE y COBOS, 2004:237). Por otro, en el s. X se construyen tres atalayas en el entorno (San Blas I y II, y Romeralejo), aparentemente para defender el núcleo de Ágreda (ALONSO y JIMÉNEZ, 2013). A ello hay que añadir otras noticias que suelen repetirse, como la efímera y controvertida toma del núcleo por los navarros en 917, el paso de Abd al-Rahman III por este enclave en 920 (idem) o la pretendida conquista por García Sánchez en 927; la provisional conquista navarra se ha esgrimido para indicar que el sistema militar desarrollado por el califato a partir de 946 no debía incluir Ágreda, aunque sería recuperada por los musulmanes poco después (RETUERCE y COBOS, 2004:237). Creemos que habría que precisar si realmente hubo una conquista cristiana o solo un hostigamiento del núcleo que, por esta segunda vía, no habría dejado de pertenecer a la órbita andalusí. Por otro lado, volvemos a recordar que el hipotético abandono del enclave debería leerse en términos de ausencia de poder efectivo, no de inexistencia de población.

En este sentido, habría que tener en cuenta que -al finalizar la centuria- es muy probable que la aldea zona del curso alto del Rituerto estuviera escasamente poblada y defendida por gentes islámicas, considerando que las conocidas torres de este sector y del ámbito de influencia de Ágreda pueden encajarse con muy alto grado



Torre de Noviercas

de probabilidades en época cristiana (segunda mitad del s. XI-principios del s. XIII), incluida la de Noviercas, probablemente la más originaria, pese a su tradicional asignación a la órbita musulmana (CARRIÓN, 1998:90-91). Abunda en esta idea el más reciente descubrimiento en la zona: se trata del oratorio rupestre que -imitando toscamente un arco de herradura- conformaba un pequeño eremitorio que daba servicio religioso a la población del asentamiento de la adyacente torre de Jaray. La construcción militar es de un aparejo similar al resto de las torres del arco de Rituerto, evidenciando esta tendencia a la uniformidad constructiva una

coincidencia temporal relativa en el período expuesto; por su parte, la iglesuela evoca sugestivamente el modo de construir de la serranía burgalesa (Revenge, Cuyacabras) propio del origen de los pobladores, como muestran topónimos y otros indicios sobre todo de carácter legendario (CARRIÓN, 1996); pero que -del mismo modo- nos acerca al mundo constructivo determinado por el empleo generalizado del arco de herradura en las construcciones religiosas que nos muestra el gran número de Beatos del s. XI que se conservan, que estos guerreros campesinos, pobladores de la tierra de nadie, intentaron con pobre resultado en la roca.

Sintetizando de alguna forma lo hasta aquí expuesto, puede observarse la alta conflictividad que -por hipótesis- implica un importante trasiego militar en la zona que estudiamos durante la 10ª centuria, cuando no se trata del propio campo de batalla. Resulta difícil contraponer una idea de abandono del enclave de Ágreda precisamente en el momento en que documentalmente consta acreditada la activación constructiva (año 938), únicamente sustentada en la citada y repetida retroacción en el tiempo del arco de la Puerta del cementerio (*Imagen 2*) a la época emiral, que no impide sea perfectamente atribuible al período referido, al igual que algunos elementos de la Alcazaba. Cabría plantearse qué parte o partes del amplio núcleo fortificado se construyen, arruinan o reconstruyen a lo largo del tiempo.

En este sentido es de todo punto relevante reseñar el significativo reforzamiento de la Frontera Media llevado a cabo por orden de Abderramán III a partir del año 938, quien, antes de partir de Guadalajara en campaña contra los rebeldes de Zaragoza, dejó «a su cliente Durri con el ejército asignado como Caíd de la Marca Media para que recorriera los llanos y los caminos de los musulmanes desde Atienza a Talavera, distribuyendo entre ellos a sus hombres y reparando y consolidando las fortalezas, torres y atalayas dañadas con excelente construcción, abundantes provisiones y amplios pertrechos,

de modo que los musulmanes pudieran recoger sus cosechas, con gran frustración del enemigo» (VIGUERA y CORRIENTE, 1981: 267). En el desarrollo de esta labor, Medinaceli es restaurada y fortificada por el General Galib ocho años después en el 946, hito central en lo que hace al estudio que nos ocupa.

Y es que es nuclear la idea expuesta de planificación y reparación defensiva de enclaves y de protección de los caminos de la Frontera encargada a Durri, virtualmente inédita por su claridad en las fuentes medievales, tanto por la magnitud del proyecto como por su eficacia, que de paso se hacen eco de su puntual cumplimiento (y esto lo sabemos no solo por Medinaceli, sino por las obras en Gormaz al mediar la décima centuria): con toda probabilidad el panorama de restos que pervive en la actualidad es resultado de la intensa actividad de estos años. Y especialmente las evidencias constructivas de Medinaceli y Agreda, simbólicamente destacadas en su claro papel de asentamientos fronterizos del camino interior mesetario.

Es importante tener en cuenta en este punto la idea expuesta de que el núcleo de influencia es el interior u occidental, esto es, el poder del califa cordobés, que mantiene a lo largo del siglo un complejo equilibrio, no solo frente a lo que puede considerarse el enemigo exterior cristiano, sino frente al enemigo interior musulmán, en constante rebeldía, que debe someter una y otra vez alternando la mano dura militar con un delicado juego político. En este contexto de alternancia, ya expuesto en su día por Manzano Moreno, debe entenderse la magna obra militar de la que hablamos; al igual que su colapso tras la desmembración inmediata del califato en reinos de taifas que siguió a la *fitna*, cuando falló el sistema impositivo que permitía sostener económicamente una infraestructura tan colosal. Pero hacia el 950 el califato había comenzado a hallarse en pleno apogeo y no haría otra cosa que crecer hasta el final de la centuria, luego no hay argumentos de peso lógico para sostener el predicado abandono.

Dado el carácter de nuestro estudio y siempre a título ejemplificativo, podemos decir que las fuentes se hacen eco del paso de los ejércitos, normalmente a la vuelta de las expediciones de castigo de la zona Navarra, hacia la Meseta y zona de Guadalajara. Las rutas de penetración muchas veces buscan poner en orden la zona siempre levantisca de Zaragoza y en ocasiones de Santaver. Rechaza la lógica que no existiese una ruta que no enlazase de modo directo y por el trazado más corto el valle del Tajo, del que forzosamente provenían las fuerzas Califales (o en su caso del Duero) con el valle del Ebro, forzando una absurda marcha por los comprometidos pasos de la zona del Jalón, territorio del que los historiadores raramente se hacen eco de periodos pacíficos.

Y prueba de que esta solución lógica era la que realmente existía (aunque no ha sido a nuestro juicio suficientemente adoptada, pese a existir evidencias de relieve) lo muestra la antigua ruta que, partiendo de Medinaceli, llegaría directamente al valle

medio del Ebro a través de la Meseta, evitando el rodeo de la zona de influencia directa de Zaragoza, en constante sublevación contra el Califato en época de Abderramán III; en ella hallamos los siguientes hitos (CARRIÓN, 1998): en el camino viejo desde Medinaceli, Torre Anjara, cerca de Adradas, un interesante ejemplar de torre circular de primer orden, el desaparecido castillo de Morón de Almazán, cruce de caminos estratégico en el paso hacia Aragón por el puerto de Alentisque, con gran actividad bélica documentada desde el siglo XII; la torre-castillo califal de Soliedra, en el valle del río del mismo nombre, indicativo de la importancia de la vía que tratamos en el siglo X, elemento militar de primer orden que enlaza directamente con el sistema constructivo tanto de Medinaceli como de Ágreda. En la plaza fortificada de Almazán coincidirían a su vez dos rutas, una procedente de la zona de Barahona (castillo) y de la calzada que subía la cuesta de Paredes de Sigüenza desde los bastiones de Atienza y la Riba de Santiuste y otra que seguiría el cauce del Duero desde la zona de Gormaz y Berlanga (Crónica de Abderramán III, ataque a Muez; crónica de Árib).

Los ejemplos de que los ejércitos califales recorrían el bastión de Ágreda a lo largo del s. X en las crónicas son muy abundantes, antes y después de la reconstrucción de 938; así tenemos, a título de ejemplo: *“El sábado, quedando 5 noches de safar (15 julio 920), partió de Clunia, en dirección a la frontera de Tudela, extremo de la Marca Superior, para socorrer a su población musulmana, pues el vascón Sancho hijo de García, señor de Pamplona, que Dios destruya, venía invadiendo su país y hostigándolos repetidamente con sus infieles. An-Násir se dirigió allí lentamente para no fatigar con la marcha a los musulmanes y sus caballerías, que ya llevaban un largo recorrido, siendo la distancia como era grande, pues quería evitar atravesar páramos y seguía la orilla izquierda del Duero, con lo que en cinco jornadas alcanzó el distrito de Tudela, con cuyo emir, Muhammad b. Lubb, mandó por delante a la caballería a la fortaleza de Calahorra”* (VIGUERA y CORRIENTE, 1981: 130).

El análisis del s. XI en la zona agredeña también tiene sus complejidades. No es cuestión baladí que al poco de iniciarse la centuria estalle la guerra civil que terminará por destruir la estructura del califato, contexto en el que han de entenderse no pocas escaramuzas en las que los reinos cristianos, ayudando a unos u otros contendientes, avanzarán en su posición de predominio respecto al poder musulmán. Junto al contexto general que hemos señalado al comienzo del trabajo, debemos reparar en el entorno más cercano: el territorio de los Banu Tímlit (margen izquierda del Duero y zona de Almenar) queda desmantelado a principios de la centuria; en los años 40, las pugnas entre las taifas de Zaragoza y Toledo tienen su repercusión en el entorno de Ateca, Deza, Almazán y campo de Almenar, al tiempo que los hijos de Sancho el Mayor de Navarra se dedican al pillaje en los terrenos de Zaragoza o Toledo, en función de quién fuera su aliado (CARRIÓN, 1998:70-79). Pese a los acontecimientos bélicos, buena parte de la zona oriental soriana mantendrá un sustrato de población musulmana en llano, lo que

solo puede explicarse atendiendo a la existencia de un sistema de defensa perfectamente diseñado a base de torres poligonales, unas aprovechando parte de las torres musulmanas y otras construidas ex novo (*Ibidem*).

## Ágreda y los cristianos

Puede decirse que, tras la expansión territorial emprendida por Alfonso el Batallador entre 1118-1119, empieza una nueva etapa para nuestra zona de estudio. Como hemos señalado, las paces de Támara con Alfonso VII (1127) llevarán a una reorganización territorial y, para el caso que nos ocupa, es destacable que, entre 1127 y 1128, Alfonso I instale señores en Soria, Ágreda, Berlanga y repueble Almazán (DORRONZO, 2014:33). El Batallador coloca en la tenencia de Ágreda a Jimeno Íñigo (o Íñiguez), que ocupa dicho cargo entre 1127 y 1132 (MARTÍNEZ, 1990:106; PEÑA, 2004:34). Quizá no sea accesoria la trayectoria vital de este magnate (m. ca. 1145), según la biografía aportada por la RAH<sup>1</sup>: hijo de Íñigo Jiménez de los Cameros y de su primera mujer, María González de Lara, a la muerte de su padre (ca. 1125) se hizo cargo de sus posesiones, aunque quizá no llegó a controlar totalmente los Cameros; durante su periodo de tenencia de Ágreda contó con el apoyo del clan de su madrastra, María Beltrán, hija del conde Beltrán de Risnel, contactos que mantuvo hasta 1132, cuando decidió someterse a Alfonso VII. No deja de ser curioso, u oportuno, este cambio de lealtad, ya que dos años después moriría el Batallador y la zona de Ágreda quedaría bajo dominio castellano. Por ello aún resulta más significativa la información que, a continuación, aporta la citada fuente: «No perdió Ágreda, villa a la que otorgó fuero, aunque no está claro si recuperó el control del señorío camerano, pues las fuentes silencian este asunto. En todo caso, obtuvo Calahorra en tenencia (1136) y gozó del favor de Alfonso VII [...]».

En los años cuarenta del s. XII, y en relación con Ágreda, llaman la atención las figuras de Miguel Muñoz de Hinojosa y Sancha de Inestrillas. Atendiendo a la documentación de la época, Salvador Remírez (2014) apunta que el señorío o la honor de Ágreda debía estar bajo la órbita de poder de Miguel de Hinojosa, «*gobernada probablemente en régimen de tenencia regia*», lo que argumenta en base a un documento (sobre el que volveremos) donde Miguel, junto a las villas de Almenar e Inestrillas, incluye a Ágreda como lugar del que tienen autorización escrita de Alfonso VII para hacer de ellas lo que deseara («[...] quia ego talem habeo cartam ab imperatore ut faciant de predictis villas quodcumque voluero [...]»). En los años cincuenta aparece como tenente un tal Portolés, apellido que seguirá resonando en la tenencia de esta villa en las décadas siguientes (ÁLVAREZ, 2008:288 y 291)

En la bibliografía al uso no es infrecuente encontrar un mantra: Alfonso el Batallador toma la plaza y Alfonso VII es el encargado de «repoblarla». Aun siendo una afirmación válida en líneas generales,

creemos que se repite con excesiva ligereza, porque de su tenor literal se derivan consecuencias interpretativas: supone aceptar que, como mínimo, en las dos décadas siguientes a la toma cristiana de la plaza, no hubo gente en este enclave. De ser así, ¿cuál era la misión del tenente ya documentado en 1127? Por otro lado, autorizados investigadores (HERVÁS y RETUERCE, 2001:898) han señalado que la antigua medina emiral quedó ocupada entre los ss. XII-XV con mudéjares, que pudieron llegar desde el valle del Ebro, asentados como «moros de paz», ya en tiempos del Batallador. Dicho lo cual, si atendemos a la idea de que Alfonso VII es el encargado de «repoblar» la villa, ¿no se está entendiendo, subliminalmente, que solo se puede «repoblar» con cristianos? De todos modos, sí es evidente que el proceso seguiría tomando forma con este monarca, lo que no impide estimar que los aportes exógenos pudieron desarrollarse más o menos sostenidamente a lo largo de unas cuantas décadas.

En este proceso de estructuración del núcleo urbano se entiende el levantamiento, desde mediados del s. XII, de tres recintos amurallados independientes que, adaptados al terreno, protegen las pueblas que están desarrollando, en torno a las distintas iglesias, gentes llegadas de la zona de Magaña, Yanguas y San Pedro Manrique (BENITO, 1995). Estos recintos vendrían a acompañar al previamente existente en la Muela, barrio poblado en su mayoría por mudéjares. A partir de esa centuria también se interviene en este último recinto: reconstrucción de su muralla, forro de la torre islámica y de la antepuerta, construcción de una nueva torre cuadrangular y edificación de viviendas para los citados musulmanes (RETUERCE, 1998:241; HERVÁS y RETUERCE, 2001:899). Estos, a su vez, se dotarían de sus respectivas mezquitas, dos, según documentos del s. XIV. Como hemos señalado, los cristianos comienzan a levantar sus propios templos pero, ¿había población cristiana antes? Aunque no hay constancia documental que permita asegurarlo para el caso de Ágreda, no debería perderse de vista el hecho de que Alfonso el Batallador, tras sus campañas por el sur peninsular (1125-1126), retornó hacia el norte con contingentes mozárabes que vinieron a incrementar las poblaciones del valle del Ebro. En las próximas líneas dedicaremos algunas reflexiones a los templos de los «repobladores» cristianos.

Tradicionalmente se han citado seis iglesias: San Juan, San Pedro y Nuestra Señora de Magaña en el barrio de la Costoya (recinto de San Juan); San Miguel en el barrio/recinto homónimo; Nuestra Señora de Yanguas (o San Martín) y Nuestra Señora de la Peña en el barrio del Castejón (recinto de Santa María). En este último ha de incluirse la iglesia de Santo Domingo, edificio que, fechado por Manuel Peña (2004:34) en el segundo cuarto del s. XII, ha sido objeto de controvertidas teorías en la historiografía, por haberse vinculado con la sinagoga judía. Javier Palacios (2014:12-13) ha arrojado mayor luz recientemente sobre este templo, recopilando documentos de archivo de cronología comprendida entre 1337 y 1783. Por otro lado,

1.- <http://dbe.rah.es/biografias/79464/jimeno-iniguez-de-los-cameros> Biografía redactada por Antonio Sánchez de Mora [Consulta: 27/05/19]



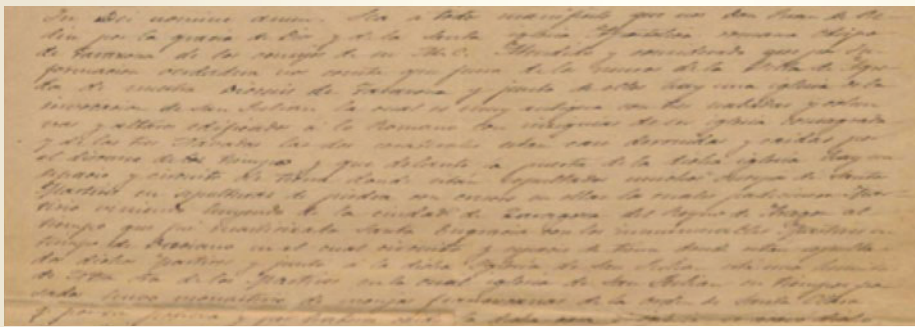


Imagen 4. Documento relativo a San Julián de Ágreda. ES 42004.CETAMS 01-01-01-F007.09-1 "Copia de la Escritura de Donación que de la Iglesia de San Julian y terrenos contiguos hizo al Ayuntamiento y pueblo de Ágreda el Ilmo. Sr. D. Juan de Rendin, Obispo de Tarazona en 26/08/1583" Disponible en: <http://www.centroestudiosagreda.es/archivos/index.php/donacion-de-la-iglesia-de-san-julian-1;dc> [Consulta: 03/06/19]

los trabajos arqueológicos en el inmueble han evidenciado que, tras la ocupación romana del solar (s. I), y el arrasamiento del mismo, no aparecen evidencias humanas hasta el s. XII, cuando se construye el edificio en cuestión, no habiéndose localizado enterramientos en los distintos sondeos realizados en su interior y exterior (ARQUETIPO, 1999-2000).

San Miguel (Imagen 3) es una advocación muy vinculada al territorio de frontera, en no pocas ocasiones asociada a enclaves con previa presencia musulmana (ejemplo paradigmático lo encontramos en Gormaz). Por otro lado, nos llama la atención la advocación de la iglesia dedicada a San Pedro, hoy desaparecida y parciamente conocida por trabajos arqueológicos (ARQUETIPO, 2005) que han permitido centrar su fase inicial en los ss. XII-XIII. Es habitual asociar este templo con gentes llegadas desde San Pedro Manrique, núcleo que aparece en la documentación de la época simplemente como San Pedro (1127: «dominante Soria et Sancto Petro, Fortun Lopez») o como San Pedro de Yanguas (por lo menos, en 1224: «pro monasterio Sancti Petri Veteris, quod est apud Sanctum Petrum de languis»), no siendo hasta 1464 cuando el Duque de Nájera, señor de la villa, añadió su apellido al enclave que, desde entonces, se denominaría San Pedro Manrique (MANRIQUE, 1970: 35, MARTÍNEZ, 1983:61-64). Quizá este hecho no introduzca más que un simple matiz ya que, a fin de cuentas, nos encontramos igualmente con gentes norteñas, pero resulta de interés, habida cuenta de la existencia de una iglesia vinculada a Yanguas, la de Santa María (o San Martín), ubicada en el recinto



Imagen 3. Iglesia de San Miguel.

amurallado frontero. Nos parece intuir un dato importante a la hora de intentar comprender cómo se estaban organizando los territorios serranos en aquellos tiempos remotos en los que terminarían por cristalizar las comunidades de Villa y Tierra: ¿qué indica esa «dependencia» yangüesa de San Pedro [Manrique], por lo menos,

a principios del s. XIII?, ¿alude a una situación distinta a la de un siglo antes, cuando Fortún López, «dominante» en Soria, también lo era en San Pedro? Desde luego, cien años no es poco tiempo en la historia de un territorio, y más si en esa centuria se está viviendo el tránsito de gentes que cabe asociar al concepto «(re)población».

No entraremos a reiterar otras cuestiones recientemente estudiadas sobre la iglesia de Nuestra Señora de Magaña y Nuestra Señora de la Peña (ENCINAS, 2016) pero, para el tema que tratamos, cabe recordar que en esta última, consagrada en 1194, existen tumbas excavadas en la roca y alguna de ellas está amortizada por el ábside románico. En este caso, resulta evidente que existía una población previa al levantamiento del templo. En cuanto a la iglesia de San Juan, de cuya necrópolis también se tiene conocimiento arqueológico (CASA, TERÉS y DOMÉNECH, 1985; CASA, 1992: 115-148), últimamente se ha señalado su relación con la Orden de San Juan de Jerusalén (GÓMEZ, 2015: 969), aunque no hemos podido llegar al fondo del asunto, para el que no encontramos otros refrendos. Manuel Peña (2003; 2004:34 y 437-442) habla de la iglesia

de Santa Cruz de la Dehesa, señalando que pertenecía a los sanjuanistas «probablemente venidos en el reinado de Alfonso VII», templo que data en el tercer cuarto del s. XII, y recopilando menciones documentales de los sanjuanistas agredños de principios del s. XIII. En el plano de Coello de 1860 encontramos noticia de una «[r]uina ruinosa de S[an]ta Cruz». Peña recopila la información conocida sobre esta iglesia, generalmente asociada a los templarios, desmintiendo esta hipótesis, y decantándose por su atribución a los sanjuanistas, como hiciera Olga Pérez (1988) al analizar la documentación del Archivo Histórico Nacional (ss. XVI-XVIII), donde figura como una de las ermitas pertenecientes a la encomienda de Almazán (ss. XVII-XVIII), lindando con ella un cementerio y una pequeña casa. La misma autora incide en la importancia que tuvo esta

Orden en territorio peninsular durante el s. XII, uniéndose en ella la cuestión militar, la hospitalaria y la repobladora.

Desde luego, las órdenes militares tuvieron un papel de peso en la nueva reorganización de los territorios ganados al Islam en la Península. En este punto también resulta de interés atender a lo acaecido con los templarios y su vínculo con la zona nororiental soriana desde los años cuarenta del s. XII a cuenta de sendas donaciones conocidas por la documentación de la encomienda de Novillas. Por esta vía la Orden no solo era propietaria en Yanguas de unas casas frente al pórtico de la iglesia de Santa María, una heredad de dos yugadas, collazos y dos hombres propios sino que, por donación de Alfonso VII, poseía tierras en Villaseca de Arciel y un exárico con su casa y heredad en Almenar. Otros dos magnates que ya han aparecido en este trabajo amplían estas propiedades: Fortún López y su mujer donan un molino en Vozmediano y Miguel Muñoz de Hinojosa un exárico en Almenar, además de los derechos de la cuarta parte de un molino de Ágreda (MARTÍNEZ, 2001:116; REMÍREZ, 2014). Como recientemente ha señalado Julia Pavón (2018), a finales del s. XII la encomienda de Novillas era especialmente importante en el tramo medio del valle del Ebro, especialmente en el espacio occidental de la antigua taifa de Zaragoza pues, ante la necesidad de crear redes de población cristianas y definir fronteras, la monarquía se apoyó, entre otros, en esta Orden. Llega a una conclusión de gran trascendencia para entrever el papel que juega la producción de documentos en ese contexto: la recopilación documental de Novillas coincide con un momento de conflictos territoriales castellano-navarros en el margen derecho del Ebro, en el área delimitada por los ríos Queiles y Huecha, durante los años sesenta y setenta del s. XII. Por ello, señala que los autores intelectuales del documento, encabezados quizá por el maestro provincial del Temple, Arnaldo de Torroja, supieron ver la oportunidad de realizar este compendio documental para consolidar el área territorial y derechos de una encomienda potencialmente agraria y protegida por los poderes locales.

Por otro lado, Miguel Ángel Moreno (2014:28; 30; 71-72; 126) llama la atención sobre otro hecho que creemos de interés en relación a las iglesias, al situar en el recinto musulmán dos ermitas cristianas, bajo las advocaciones de San Andrés y Santa María: «como quiera que figuran datadas desde finales del siglo XIII, su fundación sería coetánea a las de Santa Cruz, Santo Domingo y las parroquiales más antiguas de la villa». Así figura en un documento de Fernando

IV (1298), donde se manda que se permita celebrar misas y oficios en dichas iglesias, como era costumbre, y que se derriben las casas edificadas en el solar de sus cementerios. El autor estima que la de Santa María prestaría servicio religioso al alcaide y personal cristiano del recinto fortificado y que, pese a su dependencia del cabildo parroquial, el sostenimiento de estos edificios sería muy precario. También aporta datos documentales de los primeros años del s. XVI, entre 1512 y 1529, es decir, en momentos previos a la construcción de la conocida Ermita del Barrio, cobijo de la talla renacentista de la Virgen de los Desamparados y edificio que, a finales de dicha centuria, ya tenía un cementerio asociado.

Un último caso a tratar se refiere a la ermita de la Virgen de los Mártires, ubicada en el lugar que ocupa el cementerio desde 1837. Nuestro interés en este momento no es hacer un análisis exhaustivo del tema, sino decantar y poner en orden algunos datos que se han venido manteniendo durante siglos, y plantear algunas vías de investigación futuras sobre la ermita de San Julián de la Arena, ya que suele repetirse que fue el único edificio donde se permitió el culto a los cristianos cuando la plaza estaba en poder de los musulmanes. Para este fin, utilizaremos dos recopilaciones de datos habituales: los recogidos J. Hernández (1923:6-7; 49-52) y los aportados por M. Peña (2004:81-91); a fin de aligerar el análisis interpretativo, omitimos la referencia concreta de las fuentes por ellos citadas, porque en este caso solo pretendemos seguir la secuencia cronológica.



Imagen 5. Relicario de los Santos Mártires de Ágreda. Museo de Creencias y Religiosidad Popular del Pirineo Aragonés © MCD: Cer.es: <http://ceres.mcu.es/pages/Main> [Consulta: 03/06/19].

Dejando por ahora al margen el patrimonio mueble, un punto de interés en este asunto es saber qué estructuras o propiedades se asocian a este enclave ubicado extramuros de Ágreda, en el camino de Vozmediano, concretamente en el «Campo de los Mártires», tal como aparece en el plano de Coello (1860), donde se intuyen tres edificios. No hay acuerdo sobre si en este lugar pudo haber un primigenio monasterio benedictino, pero sí hay datos de que allí se estableció una comunidad de clarisas que

llegaría a su fin hacia 1563; quedando entre 1583 y 1836 asociado a los franciscanos. Las descripciones del enclave hablan de una zona con huerta, además de las dependencias monásticas y de culto. La casa e iglesia de las monjas estaba en ruina ca. 1563. El monasterio franciscano fue construido entre 1583 y 1587, si bien, a la altura de 1848, el estado del inmueble era tan ruinoso que el Ayuntamiento estudió pedir permiso para amortizar parte y utilizar los materiales en la reforma de lo principal. Nos interesan las menciones más antiguas a estos edificios de culto. Según la descripción de 1583 (Imagen 4),

existe una ermita de Nuestra Señora de los Mártires y la iglesia de San Julián, que «es muy antigua», con tres naves, columnas y altares «edificados a lo romano con insignias de ser iglesia consagrada», estando las dos naves colaterales ya en ruina. Algunos autores han tildado a esta iglesia de «visigótica». Creemos que es importante no perder de vista que se habla de dos edificios distintos.

Siguiendo con el documento de 1583, este dice que «delante de la puerta de la dicha iglesia hay un espacio y circuito de tierra donde están sepultados muchos cuerpos de Santos Mártires en sepulturas de piedra con cruces en ellas [...] en el cual circuito y espacio de tierra donde están sepultados los dichos Mártires y junto a la dicha Iglesia de San Julián está una hermita». Son los difuntos que la tradición ha venido relacionando con los Santos Mártires huidos de Zaragoza, asesinados en tiempos de Daciano. En este punto queremos llamar la atención sobre dos aspectos. En primer lugar, como recuerda Peña en base a otros autores: no se ha encontrado base documental sobre este hecho, más allá de las tradiciones populares, por lo cual los obispos de Tarazona han recomendado siempre guardar los restos con decoro, pero prohibiendo darles culto en concreto; de todos modos, advierte de la diferencia entre venerar a los mártires de Ágreda y dar culto a esos restos. En el Museo de Creencias y Religiosidad Popular del Pirineo Aragonés (Huesca) hemos localizado un relicario de los Santos Mártires de Ágreda, donde se especifica que «Estas Reliquias aunque se supone haber tenido su Autenticidad pero por no constar de ella, no se pueden exponer a la pública veneración» (Imagen 5). En realidad, el hecho de que no conste su autenticidad, no es óbice para que en algún momento se haya creído que eran verdaderas lo que, evidentemente, lleva a las diversas manifestaciones de religiosidad vinculadas a dichos huesos. Además, Rabal también transmitió la noticia de que en la iglesia de Nuestra Señora de la Peña se localizaron reliquias en dos momentos: ss. XII y XVI (RABAL, 1889:456-457).

Las menciones a los Mártires sepultados en este lugar no van más atrás del s. XVI por lo que entendemos que la ermita y la iglesia pueden ser de fechas distintas. Por otro lado, creemos que las alusiones al «circuito de tierra» (¿?) pueden tener algún tipo de vínculo con el apelativo «de la arena» que se asocia a la iglesia, pero no sabemos a ciencia cierta de qué tipo. Puede pensarse en las arenas habituales en los entornos de cursos de agua, pero últimamente se ha venido analizando el significado de algunos templos asociadas a la expresión «de la/las arena/s» con antiguos lugares ocupados por anfiteatros romanos, algo documentado en la Galia e Italia, posiblemente en Barcelona y, con seguridad, en Tarragona (SALES, 2011). Ciertamente, la mera sugerencia de esta hipótesis es un planteamiento muy arriesgado dado que, al margen de algunos bienes muebles, en Ágreda, por ahora, la cultura romana solo se ha identificado puntualmente en las citadas excavaciones del inmueble identificado con la iglesia de Santo Domingo (cronología altoimperial) y en la zona del parque de La Dehesa

(villa tardorromana) (ARQUETIPO, 2014). No obstante, encontramos ciertas similitudes con Tarragona que nos permiten mantener esta hipótesis en vía de estudio.

En segundo lugar, Peña alude a un documento de 1581: al abrir los cimientos para cercar el prado de San Julián de la Arena, a fin de evitar que entrasen ganados donde habían muerto tantos mártires, hallaron huesos «con cruces de piedra encima de los pechos». De nuevo vemos la alusión a cruces de piedra, pero desconocemos si puede tratarse de lápidas. Otras menciones documentales siguen perfilando lo que pudiera hallarse a lo largo del tiempo: cuerpos de los mártires y dos saetas (1628); cuerpos con flechas y degollados, un sepulcro de piedra hueco con un cuerpo sin cabeza, cuyos huesos «están bañados en sangre» (1676); huesos de santos con señales en las cabezas de heridas y puntas de flecha; los huesos deben ocupar más sitio que el cercado (1789). La suma de hallazgos de este tipo lleva a Peña a estimar que pueden obedecer a alguna tragedia funesta, bien sea el citado martirio, bien sea una batalla contra algún invasor, como puede ser alguna contienda de las guerras celtibéricas. La repetición de hallazgos a lo largo del tiempo nos hace pensar que, efectivamente, pueden obedecer a cuerpos que han sufrido un acto violento. Ahora bien, por el momento, no es posible precisar cuándo. Determinar este hecho es importante, porque puede permitir nuevas reflexiones sobre la construcción de los edificios de culto que analizamos, si es que (ambos) tienen relación con los citados huesos. En el entorno no son desconocidos enterramientos con marcas de violencia, bien sea en necrópolis del s. V como la de teatro de Clunia, bien sea más cercanos a nuestras fechas, como los cementerios musulmanes de Pamplona (s. VIII) o Calatayud (mediados del s. IX), por poner solo algunos ejemplos.

Lo único seguro es que la ermita aparece en la documentación en el s. XVI y la iglesia en el XII, lo que no impide que la antigüedad de ambos edificios pueda ser mayor. Precisamente este aspecto enlaza con el objetivo principal de nuestro trabajo: analizar los albores medievales de Ágreda. Y es que la iglesia de San Julián, y Ágreda, aparecen en el Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla<sup>2</sup>, en sendos apuntes documentales fechados en el s. X, conocidos y empleados por diversos investigadores: en 934 aparece «Agreda» en los conocidos «Votos de San Millán», documento en que el conde Fernán González, en pago por la ayuda del Santo contra los sarracenos, otorga al monasterio un privilegio por el cual varias poblaciones debían pagarle ciertos tributos. Por otro documento, de 5 de septiembre de 927, García Sánchez I y su madre, la reina Toda, agregan a San Millán las iglesias Santa Cruz de Tarazona y San Julián de Ágreda, ubicando esta última «iuxta civitate, ubi est [sic] sepulcra defunctorum». En la actualidad estos dos documentos se dan por falsos, lo cual no quiere decir que de ellos no pueda extraerse información de interés. Centrándonos solo en el último, cabe preguntarse si, en el momento de la redacción, el término «civitate» se refería a un lugar más o menos urbanizado o trasluce

2.- <http://www.ehu.es/galicano/?t=intro&l=es> [Consulta: 03/06/19]

la existencia de un núcleo articulador del territorio. Igualmente, la no concordancia en el resto de la oración, nos hace dudar sobre si el escriba quería aludir, en singular, a una única tumba de un difunto o, por el contrario, el error está en el verbo y quería referirse a una entidad plural, es decir, a las tumbas de los difuntos. De ser válida esta última opción, como parece evidente por los datos manejados, nos encontramos con un cementerio, sin que se especifique su relación con los citados mártires.

A todo ello hay que sumar que, según las últimas investigaciones, el Becerro Galicano se redactó a finales del s. XII siendo este, por tanto, el momento en que tenemos la primera constatación documental de las informaciones referentes a Ágreda, sean los citados documentos falsos o auténticos. Entre estos últimos, contamos con uno que se ha fechado ca. 1180 que versa sobre una reclamación presentada por el abad Fernando de San Millán: según él, el obispo de Tarazona había usurpado las iglesias de Santa Cruz de esta localidad y San Julián de Ágreda, habiendo sido esta última cedida por el monasterio a don Juan, capellán de Alfonso VII, en prestimonio; para fundamentar tal reclamación, el monasterio emilianense, como en otras ocasiones, puso al alcance del abad el correspondiente documento apócrifo para justificar los derechos, en este caso la citada donación de García Sánchez y Toda de 927 (GARCÍA DE CORTÁZAR, 1969:117). La mención al abad Pedro, cuyo abaciazo se fecha entre 1140-1143 (MARTÍNEZ, 1998:50), podría permitirnos retrotraer a esa data la constatación documental más antigua sobre la iglesia de San Julián. Este sistema de falsificación documental, referido al modo de de los poderes civiles o eclesiásticos, es demostrativo de uno de los mecanismos empleados para consolidar el poder sobre el territorio en los albores del Medioevo cristiano.

Ello, no obstante, no debe conllevar la idea de que todos los datos del documento sean una invención, a excepción de aquellos concretos que son objeto de manipulación; antes bien, es presumible la existencia de una base de suficiente credibilidad para los receptores al tiempo del otorgamiento del documento, aprovechable históricamente para el historiador actual.

## Bibliografía

- ALONSO FERNÁNDEZ, C. y JIMÉNEZ ECHEVARRÍA, J. (2013): «Los sistemas defensivos califales de la Sierra de San Blas (Ágreda, Soria)», *Arqueología territorial medieval*, 20, pp. 129-146.
- ÁLVAREZ BORGE, I. (2008): *Cambios y alianzas: la política regia en la frontera del Ebro en el reinado Alfonso VIII de Castilla, 1158-1214*. Madrid: CSIC.
- ARQUETIPO (1999-2000): *Intervención arqueológica, restauración de la sinagoga*. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.
- (2005): *Excavación de la C/ San Pedro, nº1*. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria.
- (2014): *Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda*.
- BENITO MARTÍN, F. (1995): «La ciudad de Ágreda y sus murallas», *Arqueología y Territorio Medieval*, 2, pp. 99-114.
- CANTERA BURGOS, F. (1976): «Juderías medievales en la provincia de Soria», *Homenaje a Fray Justo Pérez Urbel*, OSB. Burgos: Abadís de Silos, vol. 1, pp. 445-182.
- CANTERA MONTENEGRO, E. (1987): *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*. Logroño: Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos.
- CARRIÓN MATAMOROS, E. (1996): «La zona oriental soriana en la Alta Edad Media y la Leyenda de los Siete Infantes de Lara: la leyenda y la Historia», *Celtiberia*, 90, pp. 49-136.
- (1998): «La zona oriental soriana en la Alta Edad Media: estructuras de población y sistemas de defensas», *Celtiberia*, 92, pp. 55-124.
- CASA MARTÍNEZ, C. (de la) (1992): *Las necrópolis medievales de Soria*. Valladolid: JCYL.
- CASA MARTÍNEZ, C. (de la), TERÉS NAVARRO, E. y DOMÉNECH ESTEBAN, M. (1985): «Ágreda Medieval I», *Noticario Arqueológico Hispánico*, 26, pp. 215-331.
- CORRAL LAFUENTE, J.L. (1981): «El obispado de Tarazona en el siglo XIV: Las propiedades episcopales», *Turiso*, 2, pp. 205-290.
- DIAGO HERNANDO, M. (1992): «Estructura interna y ordenamiento jurídico de las aljamas judías del Valle del Ebro», en IGLESIA DUARTE, J.I. (de la) (coord.): *II Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1991)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, pp. 111-152.
- ENCINAS MANCHADO, M. (2016): «Mezquitas y sinagogas medievales en Soria. Estado de la cuestión», *Celtiberia*, 110, pp. 67-124.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. (1969): *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII)*. Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval. Salamanca: Universidad.
- GÓMEZ GARCÍA, G. (2015): «Iglesias y conventos de la Orden de Malta en España», en ALVARADO PLANAS, J. y SALAZAR Y ACHA, J. (coords.): *La Orden de Malta en España (1113-2013)*. Madrid: Sanz y Torres, vol. 2, pp. 982-994.
- HERNÁNDEZ, J. (1923): *Historia de Ágreda*. Tarazona: Imprenta de Félix Meléndez.
- HERVÁS HERRERA, M.A. y RETUERCE VELASCO, M. (2001): «Hallazgos arqueológicos en la morería de Ágreda (Soria)», en *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española (Valladolid, 1999)*, vol. 2. Valladolid: JCYL, pp. 897-912.
- LORENZO JIMÉNEZ, J. (2007): «Los husūn de los Banū Qasī: algunas consideraciones desde el registro escrito», *Brocar*, 31, pp. 79-105.
- (2018): «La islamización del valle medio del Ebro (ss. VIII-IX)», en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.): *Actas del 28º Semana de Estudios Medievales: El Islam: presente de un pasado medieval (Nájera, 2017)*. Logroño: IER, pp. 127-158.
- MANZANO MORENO, E. (1991): *La frontera de al-Andalus en época de los omeyas*. Madrid: CSIC.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1998): «El monasterio de San Millán y sus monasterios filiales. Documentación emilianense y diplomas apócrifos», *Brocar*, 21, pp. 7-53.
- (2001): *Los templarios en los reinos de España*. Barcelona: Planeta.
- MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO, M.A. (2014): *El barrio nuevo de Ágreda; una morería en los confines de Castilla [siglos VIII-XVIII]*. Soria: Diputación Provincial.
- PALACIOS MOYA, F.J. (2014): *La iglesia de Santo Domingo*. Boletín Informativo del Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda y el Moncayo Soriano, 3, pp.12-13.
- PAVÓN BENITO, J. (2018): «El Cartulario del Temple de la encomienda de Novillas (siglo XII). Cuestiones sobre la primera andadura de la Orden en el valle medio del Ebro», *Hispania Sacra*, 70/142, pp. 433-443.
- PETERSON, D. (2007): «En torno a la conquista cristiana de la Rioja Alta (918-925)», *Brocar*, 31, pp. 155-176.
- RABAL, N. [1889]: *Soria, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*. Barcelona: Editorial de Daniel Cortezo. Ed. facsímil de Ed. Maxtor (2004).
- REMÍREZ VALLEJO, S. (2014): «Los señores de Inestrillas y la Orden del Temple. Nueva aportación al estudio de los templarios en la Rioja», *Berceo*, 166, pp. 179-241.
- RETUERCE VELASCO, M. (1998): «Arqueología y urbanismo de una villa medieval: Ágreda. Últimas intervenciones (1995-1998)», *Qurtuba. Estudios andalusíes*, 3, pp. 240-242.
- COBOS, F. (2004): «Fortificación islámica en el Alto Duero versus fortificación cristiana en el alto Duero» en CASA MARTÍNEZ, C. (de la) y MARTÍNEZ, y. (coords.): *Cuando las horas primeras: en el Milenario de la Batalla de Calatañazor*. Soria: Universidad Internacional Alfonso VIII, pp. 229-257.
- SÁENZ PRECIADO, J.C. y MARTÍN-BUENO, M. (2013): «La necrópolis musulmana de Valdeherrerá (Calatayud, Zaragoza): nuevos datos cronológicos sobre la fundación de Calatayud», *Zephyrus*, 72, pp. 153-171.
- SALES CARBONELL, J. (2011): «Santa María de las Arenas, Santa María del Mar y el anfiteatro romano de Barcelona», *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 21, pp. 61-74.
- TURK, A. (1998): «La Marca Superior como vanguardia de al-Andalus: su papel político y su espíritu de independencia», *Al-Andalus-Magreb*, 6, pp. 237-250.
- VIGUERA, M.J. y CORRIENTE, M. (Eds.) (1981): *Crónica del Califa Abderramán III An-Násir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*. Zaragoza: Anubar.